

RUC: 20101297021

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” de la Empresa ASERRADERO Y NEGOCIOS MADEREROS INTERNACIONALES SAC, inscrita en la Partida Registral N° 01109324 el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX sede Lima con RUC N°20101297021, con domicilio legal en Av. Las Lomas N° 763 Urb. Zárate, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, cuya planta de producción y almacén se encuentra ubicada en Av. Las Lomas N° 763 Urb. Zárate San Juan de Lurigancho debidamente representada por su representante legal Sr. Leonel Rafael Marroquin Martínez con DNI N° 08209094, según facultades otorgadas en la Partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR; quien se compromete ante el NEC – MINEDU cumplir las siguientes términos y condiciones:

INSUMO PRINCIPAL	PRECIO (Inc. IGV)	CANTIDAD (*) (Pz.)
MADERA TORNILLO KD C4C	S/. 11.20	
MADERA CASHIMBO KD C4C	S/. 8.14	
MADERA HUAYRURO KD C4C	S/. 11.00	

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

INSUMO PRINCIPAL	DÍAS CALENDARIO
MADERA TORNILLO KD C4C MADERA CASHIMBO KD C4C MADERA HUAYRURO KD C4C	

1. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
2. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales.
3. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.
4. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC. De la misma manera, se brindará las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERú de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.

RUC: 20101297021

5. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC MINDEF el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa

6. El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra emitida por la MYPE, a través de la cual se solicita los insumos principales, secundarios y/o servicios.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el NEC MINEDU los compromisos consignados en el presente documento, a los 26 días del mes de febrero del 2021.

ANEMINSAC

RAFAEL MARROQUIN M
GERENTE

L.RAFael MARROQUIN MARTINEZ
DNI 08209094
Representante Legal